



**DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

Considerando que el artículo 78.2 del ROF establece que son sesiones extraordinarias las convocadas por el Alcalde a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

**D I S P O N G O:**

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión **extraordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **12 de febrero de 2013, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Propuesta de la Concejalía de Hacienda para la aprobación de la concertación de una operación de crédito a corto plazo con BANKIA.
- 2º.- Propuesta de la Concejalía de Hacienda para la aprobación de la concertación de una operación de crédito a corto plazo con BANCO DE SANTANDER.
- 3º.- Propuesta de la Concejalía de Hacienda para la aprobación de la concertación de una operación de crédito a corto plazo con LIBERBANK.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a ocho de febrero de dos mil trece, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2013**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

**CONCEJALES PRESENTES**

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D<sup>a</sup> MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día doce de febrero de dos mil trece, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**CONCEJALES QUE EXCUSAN SU AUSENCIA**

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CAMACHO

**SECRETARIO:**

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

**INTERVENTOR:**

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

**PRIMERO.- PRO-  
PUESTA DE LA  
CONCEJALÍA DE  
HACIENDA PARA LA  
APROBACIÓN DE LA  
CONCERTACIÓN DE  
UNA OPERACIÓN DE  
CRÉDITO A CORTO  
PLAZO CON BANKIA.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la

Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Se ha tramitado expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo, por un importe de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL EUROS en los términos fijados por el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Resultando que efectuada solicitud de ofertas, se presentó la proposición que se relaciona a continuación:

<b>Entidad</b>	<b>Importe ofertado</b>	<b>Tipo de interés</b>	<b>Comisiones iniciales</b>	<b>Tipo de mora</b>
BANKIA	700.000	Euríbor BOE + 350 p.p.	1,75 %	25,00 %

Consta en el expediente minuta del contrato de crédito a formalizar, así como los Informes del Sr. Interventor y del Sr. Tesorero”.

Por la Sra. Concejala de Hacienda se propone la modificación del Dictamen de la Comisión Informativa en cuanto al dato relativo al tipo de interés, al haberse comprobado que es erróneo, ya que debe decir 3,50 p.p., y no 350 p.p.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 8 de febrero de 2013, modificado en la forma propuesta por la Concejalía de Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, con las intervenciones que después se recogerá, ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR el expediente de CONCERTACIÓN de una OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO por importe de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000 €) y adjudicar la operación a la entidad bancaria “BANKIA” con arreglo a las siguientes condiciones:

Modalidad: Préstamo a corto plazo.

Importe: 700.000 €

Plazo de operación: Un año desde la fecha de formalización.

Tipo de interés: Euríbor BOE + 3,50 p.p.

Liquidación de intereses: Mensual.

Revisión de intereses: Trimestral.

Amortización: A 01/08/2013 100.000 €.

A 01/12/2013 100.000 €.

Comisiones y gastos: Apertura, 1,75 %

Saldo medio no dispuesto, 1,00 % trimestral

Comisión por apunte, 0,45 €.

Cancelación anticipada, 1,00 %

Modificación, 1,00 %.

Disponibilidad: Al mismo día de su firma.

Formalización: En contrato intervenido ante Secretario.

Contrato: el contrato se formalizará de conformidad con las cláusulas del borrador presentado por BANKIA, obrante en el expediente.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo a la entidad adjudicataria a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato antes aprobado y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, requiriéndose la asistencia del Secretario de la Corporación para la formalización del citado contrato.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alia Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, aclara la modificación de la propuesta y del informe de la Interventora en los que había un error en el euríbor: en el diferencial se había puesto 350 pp. (puntos porcentuales) y debía de ser 3,50 puntos porcentuales o 350 puntos básicos; al realizarse la transcripción se produjo un error y se ha hecho la modificación tanto en la propuesta como en el informe.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO CON BANCO DE SANTANDER.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Se ha tramitado expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo, por un importe de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL EUROS en los términos fijados por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que, efectuada solicitud de ofertas, se presentó la proposición que se relacionan a continuación:

<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Tipo de interés</b>	<b>Comisiones iniciales</b>	<b>Interés de demora</b>
Banco Santander	200.000	EURIBOR 1 año + 5,00%	1,00 %	6 puntos por encima del vigente

Consta en el expediente minuta del contrato de crédito a formalizar, así como los Informes del Sr. Interventor y del Sr. Tesorero.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 8 de febrero de 2013, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, sin que se produjeran intervenciones, ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR el expediente de CONCERTACIÓN de una OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €) y adjudicar la operación a la entidad bancaria “BANCO SANTANDER” con arreglo a las siguientes condiciones:

Modalidad: Línea de crédito.

Importe: 200.000 €

Plazo de operación: Ht el 31/12/2013.

Tipo de interés: EURIBOR 1 año + 5,00 %.

Liquidación de intereses: Trimestral.

Amortización:

A 31/07/2013	35.000 €
A 30/08/2013	35.000 €
A 30/11/2013	30.000 €
A 31/12/2013	100.000 €

Base de liquidación: 360 días.

Comisiones iniciales: 1,00 %.

Disponibilidad: Al mismo día de su firma.

Intereses de demora: 6 puntos por encima del vigente.

Otras comisiones:

- Comisión de no disponibilidad: 0,4 %. A liquidar trimestralmente.

Formalización: En contrato intervenido ante el Secretario General de la Corporación.

Contrato: el contrato se formalizará de conformidad con las cláusulas del borrador presentado por Banco de Santander, obrante en el expediente

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo a la entidad adjudicataria a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato antes aprobado y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, requiriéndose la asistencia del Secretario de la Corporación para la formalización del citado contrato.

**TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO CON LIBERBANK.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Se ha tramitado expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo, por un importe de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL EUROS en los términos fijados por el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Resultando que efectuada solicitud de ofertas, se presentó la proposición que se relacionan a continuación:

Entidad	Importe	Tipo de interés	Comisiones iniciales	Interés de demora
LiberBank	400.000	EURIBOR + 4,050 p.p.	0,15 %	29,00%

Consta en el expediente minuta del contrato de crédito a formalizar, así como los Informes del Sr. Interventor y del Sr. Tesorero”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 8 de febrero de 2013, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, sin que se produjeran intervenciones, ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR el expediente de CONCERTACIÓN de una OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €) y adjudicar la operación a la entidad bancaria “Liberbank” (Caja Extremadura) con arreglo a las siguientes condiciones:

Modalidad: Línea de crédito.

Importe: 400.000 €

Plazo de operación: Máximo de un año.

Tipo de interés del primer período: 4,615 %.

Tipo de interés restantes períodos: EURIBOR + 4,05 p.p.

Liquidación de intereses: Trimestral.

Amortización: A 30/09/2013 100.000 €  
Al vencimiento 300.000 €

Base de liquidación: 360 días.

Comisiones iniciales: 0,15 %.

Disponibilidad: Al mismo día de su firma.

Intereses de demora: 29,00 %.

Interés de excedido: 29,00 %.

Otras comisiones:

- Comisión por gestión de impagados: 35 € por cada uno.
- Comisión de no disponibilidad: 0,3750 % mensual.
- Interés nominal por saldos acreedores: 0,010 %

Formalización: En contrato intervenido ante el Secretario General de la Corporación.

Contrato: el contrato se formalizará de conformidad con las cláusulas del borrador presentado por LIBERBANK, obrante en el expediente

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo a la entidad adjudicataria a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato antes aprobado y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, requiriéndose la asistencia del Secretario de la Corporación para la formalización del citado contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.